

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DEL SEGURO
SOCIAL

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTION DE COMPRAS

NUMERO DE PROVEEDOR: 5000732	NIT: [REDACTED]
NOMBRE DEL PROVEEDOR EQUIMSA S.A. DE C.V.	

CONTRATACIÓN DIRECTA No.: 4Q2000025 DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRANSPORTE PARA EL HMQ Y H. AMATEPEC, POR EMERGENCIA COVID-19"	ORDEN DE COMPRA No. <u>033/2020 UACI</u>
---	--

CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA MERCADERÍA	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
A934202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRANSPORTE	UN	34	\$1,495.00	\$50,830.00

DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS:	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRANSPORTE
DESCRIPCIÓN COMERCIAL:	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRANSPORTE
MARCA DEL PRODUCTO:	BIOCARE
MODELO DEL PRODUCTO:	PM-900
PAÍS ORIGEN DE FABRICACIÓN:	CHINA
GARANTÍA:	1 AÑO POR DESPERFECTOS DE FABRICA
VALIDEZ DE LA OFERTA:	30 DÍAS
VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO:	NO DETALLA EN LA OFERTA
TIEMPO DE ENTREGA:	30 CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA ENTREGA DE ORDEN DE COMPRA
FORMA DE PAGO:	ANTICIPO 50% COMPLEMENTO DE 50% A 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE COBROS
REPRESENTANTE LEGAL:	FRANCISCO ADOLFO CASTILLO ARGUELLO
NUMERO DE REGISTRO SANITARIO:	IM154317112016
NOMBRE DEL FABRICANTE:	NO DETALLA
PRESENTACIÓN:	UN
VENCIMIENTO DEL PRODUCTO:	N/A
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:	HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO Y HOSPITAL AMATEPEC DEL ISSS.
TIPO DE OFERTA:	Principal
OBSERVACIONES DE LA OFERTA:	PRECIOS NO INCLUYEN IVA (SEGÚN DECRETO LEGISLATIVO 606)
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: MONITOR DE SV MINIMAMENTE INVASIVO CON PANTALLA A COLOR DE 12.1 pulg., EKG, FR, TEMP, SAT O2, PANI INCLUYE SOPORTE A PARED, 3 BRAZALETE ADULTOS REUSABLES DE PNI, 2 BRAZALETE DE ADULTO OBESO, 2 CABLES COMPLETO ECG, 5 SENSORES DE OXIMETRO, 5 SENSORES DE TEMPERATURA, 100 ELECTRODOS DE ECG DESECHABLES POR EQUIPO, 1 BATERÍA DE RESPALDO INCLUIDA CON EL EQUIPO.	VALOR TOTAL: \$50,830.00

SAN SALVADOR, A LOS 04 DÍAS DEL MES DE ABRIL, AÑO 2020

[REDACTED]
LICDA. ROSA DELMY CANAS DE ZACARIAS
DIRECTORA GENERAL ISSS



[REDACTED]
LICDA. CONCEPCION MARINA ROSA DE CORNEJO
JEFE UACI





SEÑORES
EQUIMSA, S.A. DE C.V.
Presente:

De conformidad a los LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA COMPRAS DE EMERGENCIA DECRETADO POR LA PANDEMIA COVID-19, Decreto de Emergencia número 593, publicado en el Diario Oficial Número 52, Tomo Número 426, de fecha 14 de marzo de 2020 y Decreto Legislativo No 606 de fecha 23 de marzo de 2020, relativo a la declaración de Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19, emitido por la Asamblea Legislativa República de El Salvador, el cual tiene una vigencia de 30 días, así como también para la realización de procesos de Adquisiciones y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios en el Marco de la emergencia por el COVID- 19.

Con base a lo anterior solicitado se proporcione el equipo que se detalla en la presente ORDEN DE COMPRA PARA: HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO Y HOSPITAL AMATEPEC DEL ISSS. El valor total de esta ORDEN DE COMPRA es de: CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Los equipos detallados en esta ORDEN DE COMPRA deberán ser entregados en el lugar indicado.

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Original de orden de compra.
- ❖ Acta de recepción original firmada y sellada a entera satisfacción del ISSS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista deberá entregar 30 calendarios contados a partir del día siguiente a la entrega de orden de compra.

ENTREGA DEL PRODUCTO.

Es necesario contactar a los Administradores del Contrato, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos con el producto contratado bajo esta Contratación Directa.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador de la orden de compra. Al haber algún incumplimiento injustificado en las fechas establecidas se aplicará las multas respectivas, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones técnica establecidas en la cotización y esta orden de compra.

CÓDIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL	LUGAR DE ENTREGA	TIEMPO DE ENTREGA
A934202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRANSPORTE	10	HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO	30 CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA ENTREGA DE ORDEN DE COMPRA
		24	HOSPITAL AMATEPEC DEL ISSS.	30 CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA ENTREGA DE ORDEN DE COMPRA

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

N°	NOMBRES	CARGOS
1	DRA. DÉBORA PALMA	DIRECTORA DE HOSPITAL AMATEPEC
2	DRA. BLANCA DELMI GARCIA TORRES	DIRECTORA DE HOSPITAL HMQ Y ONCOLOGICO

NOTA: AL RETIRA LA COPIA DE LA ORDEN DE COMPRA DEBERÁ PRESENTAR DE ACUERDO AL NUMERAL 8. GARANTÍAS O DOCUMENTO IDÓNEO, de los LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA COMPRAS DE EMERGENCIA DECRETADO POR LA PANDEMIA COVID-19, Decreto de Emergencia número 593, publicado en el Diario Oficial Número 52, Tomo Número 426, de fecha 14 de marzo de 2020 y Decreto Legislativo No 606 de fecha 23 de marzo de 2020, relativo a la declaración de Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19, que textualmente detalla "La UACI al distribuir la orden de compra o contrato, solicitará según lo establecido en las especificaciones técnicas o condiciones, el documento o instrumento exigido tales como: cartas de crédito, títulos valores (pagaré, letra de cambio, cheque certificado), fianzas, seguros, entre otros que puedan ser obtenidos de forma expedita, siempre y cuando aseguren que las obligaciones serán cumplidas o que se haya señalado para el pago anticipado".

SAN SALVADOR, A LOS 04 DÍAS DEL MES DE ABRIL, AÑO 2020



LICDA. ROSA DELMY CANAS DE ZACARIAS
DIRECTORA GENERAL ISSS



LICDA. CONCEPCION MARINA ROSA DE CORNEJO
JEFA UACI

